



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE OCTUBRE DE 1993	5331
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 6840

DECRETO NUMERO 0506

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 36 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo preceptuado por los Artículos 29, 39 Fracción I y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 27 Inciso "H", 28 y 29 del Reglamento Interior del Congreso,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0506

Artículo Unico: La Comisión Permanente, convoca a un período extraordinario de sesiones, a partir de las 20:00 horas del día treinta del mes de agosto del presente año, en el Recinto Legislativo del Congreso, para el análisis, discusión y aprobación en su caso, de lo siguiente:

1.- Minuta proyecto de Decreto que adiciona la fracción III del Artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Minuta proyecto de Decreto que reforma y adiciona los Artículos 16, 19, 20 y 119 y deroga la Fracción XVIII del Artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Minuta proyecto de Decreto que reforma los Artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- Minuta Proyecto de Decreto que reforma los Artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día treinta de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Lic. Carlos Francisco Dagdug Cadenas.- Diputado Presidente.- C. Adelfo Morales Palma, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 6841**DECRETO NUMERO 0507**

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES. SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracción I de la Constitución Política del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la minuta presentada por Legisladores Federales de los Partidos Políticos Popular Socialista, Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Auténtico de la Revolución Mexicana y Revolucionario Institucional, plantean la necesidad de una adición a la Fracción III del Artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para delimitar y precisar su alcance con el fin de "disipar suspicacias e inquietudes políticas que se sustentan en conceptos contrarios al espíritu de la Ley";

SEGUNDO: Que dicha Fracción, como aparece actualmente en la Carta Magna, obliga a quien quiera ser Presidente de la República a residir en el País "durante todo el año anterior al día de la elección";

TERCERO: Que por eso se considera equivocado que en la actualidad se obligue a un ciudadano común o a un servidor público a permanecer materialmente "arraigados" durante todo un año para poder legítimamente aspirar a la Presidencia de la República;

CUARTO: Que de acuerdo con los Diputados que recogieron opiniones de juristas, la residencia no se interrumpe por la ausencia en el desempeño de las funciones públicas ni por ausencias temporales del lugar en que habitualmente se reside; en consecuencia,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0507

ARTICULO UNICO: Se aprueba el proyecto de adición a la

Fracción III del Artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por el Senado de la República, para quedar como sigue:

"ARTICULO 82.

I y II.

III. La ausencia del País hasta por treinta días, no interrumpe la residencia.

IV a VIII.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Lic. Carlos Manuel Morales Trinidad, Diputado Presidente.- C. Arnulfo Cueva Aguirre, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y tres.



LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ.

No. 6828

EDICTO**SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
"TRANSPORTES WELVEN", S. DE R.L. DE C.V.**

En Asamblea celebrada en Macuspana, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, el día veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, el suscrito fue designado liquidador para los efectos procedentes, en virtud de haberse tomado el acuerdo de la disolución anticipada de la Sociedad, en los términos de los artículos 182 Fracción II y 229 Fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Sociedad mercantil denominada "Transportes Welven", S. de R.L. de C.V., con domicilio en Macuspana, Tabasco, fue constituida el diecinueve de febrero de 1991, con una duración de 99 años, con un capital social de N\$30,000.00 y máximo ilimitado, dividido en cuatro partes sociales, integrada por los señores Ventura Nieto Oramas, Marina Antonio Cruz de Nieto, Welsares Cruz Calderón y María de Lourdes Trinidad Mendoza de Cruz.

El activo de la Sociedad quedó suscrito con la cantidad de \$30'000,000.00 TREINTA MILLONES DE PESOS VIEJOS, actualmente N\$30,000.00 que se empleó en la adquisición de dos vehículos combis que posteriormente se fueron pagando en abonos hasta su total amortización; los que actualmente existen como haber social, así como la cantidad de N\$1,000.00 Nuevos Pesos, que se encuentran como depósito de Garantía en la Gasolinería "Servicio Macuspana, S.A. de C.V. y N\$1,045.00 mts., depositado en el Banco, con lo que se liquidará a cada socio su haber social en proporción a lo aportado, tomando en consideración la existencia de dos vehículos combis que se utilizaron para el servicio proporcionado por la Empresa.

No obstante, el liquidador se hace cargo personalmente de cualquier crédito que pudiera existir a favor de la Sociedad Disuelta.

El balance de referencia se publica en los términos del artículo 247 de la citada Ley de Sociedades Mercantiles, por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. La documentación de la Sociedad queda a disposición de los accionistas y de quienes tengan interés en el asunto por el plazo que previene la fracción II de dicho numeral.

Macuspana, Tabasco a 27 de Septiembre de 1993

SR. VENTURA NIETO ORAMAS

1-23
(10 en 10 días)

No. 6839

**JUICIO ESPECIAL
HIPOTECARIO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA,
TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el exhorto sin número, deducido del expediente número 796/985, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.A. en contra de INDUSTRIALES QUIMICOS UNIDOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, del Distrito Federal, ha señalado las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para la primera Almoneda del Inmueble ubicado en la Avenida Hierro Sin Número Manzana Tres, en la Ciudad Industrial de Villahermosa, Tabasco,

sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 65/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE ONCE EN ONCE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS

CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTÓ ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

1-2
11 en 11

No. 6812

INFORMACION AD- PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA,
CENTLA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE

En el Expediente Civil número 194/992, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM, promovido por GUADALUPE MENDEZ CRUZ y DALIA BAUTISTA JIMENEZ, con fecha Once de Agosto del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS: Se tiene por presentado a los señores GUADALUPE MENDEZ CRUZ y DALIA BAUTISTA JIMENEZ, con su escrito de cuentas, copias simples y anexos que acompañan consistente en Original del Contrato Privado de Compraventa, Cesión de Derechos de posesión otorgado por WILFRIDO LEON ARIAS Y AIDE BROWN BARABATA en favor de GUADALUPE MENDEZ CRUZ y DALIA BAUTISTA JIMENEZ, de fecha primero de Marzo del año de mil novecientos ochenta, una copia fotostática al carbón del catastro expedido por el auxiliar de Catastro VICTOR BRITO ARJONA de fecha veinte de Agosto del año de mil Novecientos Ochenta, un certificado de no Inscripción de fecha veintuno de Julio del año actual expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, original del plano de un predio Sub-Urbano ubicado en el Poblado de Ignacio Allende de este Municipio propiedad de los señores GUADALUPE MENDEZ CRUZ y DALIA BAUTISTA JIMENEZ, un Recibo Oficial número 8467609 de fecha treinta de Marzo del presente año, expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD- PERPETUAM, a efecto de acreditar en los términos del Artículo 2932 del Código Civil que hemos poseído el bien inmueble a que nos referimos, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende nos hemos convertido en propietarios del respectivo bien inmueble de un predio Sub-Urbano ubicado en el Pueblo de Ignacio Allende, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 1437.92 M2.,

con los siguientes linderos y medidas: Al Norte 60.80 Mts. con carretera pública; al Sur 60.80 con Lorenzo Marín López; al Este 28.30 Mts. con Bertino Sánchez, al Oeste 19.00 Mts. con Bertino Sánchez; desde la fecha del contrato de referencia, hemos poseído el terreno descrito en el punto que antecede y nuestra posesión ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueños, así como de buena fe, SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en los artículos 790, 794, 802, 806, 807, 2932 y demás conexos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. SEGUNDO: Ordénese la publicación de este auto por medio de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad a efecto de que ordene a quien corresponda, informe a este Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fundo legal y para que proceda a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Dependencia; al Delegado Municipal del Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco, a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esa Delegación, para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca ante este Juzgado en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto; hecho lo anterior, se proveerá respecto a la información testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y de los colindantes, requírase a los promoventes para que señalen domicilio exactos de los colindantes para poder llevar a efecto la notificación personalmente y

dígasele que los testigos propuestos deberán justificar ser ampliamente conocido en su comunidad y tener arraigo en la misma. TERCERO: En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 53 de la Ley Adjetiva Civil, se tiene a los actores nombrando al primero como representante común. Señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y documentos la Oficina de la Pequeña Propiedad, ubicada en la Asociación Ganadera Local de este Municipio y autorizando para tal efecto a los Licenciados PASCUAL DE LA CRUZ JIMENEZ y FERNANDO BURELO RODRIGUEZ, indistintamente y puedan ver el expediente cuantas veces sean necesarios. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. En Once de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Dos, se publicó el auto que antecede y se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 194/992 y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste. Una firma ilegible.-

Lo que transcribo a Usted para su publicación por medio de la prensa mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario de mayor circulación del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla, Tab., Noviembre Seis 1992
ATENTAMENTE

LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

No. 6820

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL
CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 226/991, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Multibanco Comermex S.N.C. (Sociedad Nacional de Crédito), en contra de MARTHA BRAYA ABREU E IGNACIO ROBLES BRAYA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. SEIS SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Vistos, la cuenta secretarial, se acuerda:---

---PRIMERO.- Por presentado el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, en los términos de su escrito de cuenta, y como lo pide con fundamento en los Artículos 543, 544, 549 y relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

---A).- CASA HABITACION DE UNO Y DOS NIVELES.- Ubicado en calle Las Palmas esquina con calle el coco, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 490 del Libro General de Entradas a folios 993 al 995 del libro de duplicados, volumen 31, quedando afectados los predios números 16,398 y 16,410 a folios 6 y 18 ambos del Libro Mayor. Volumen 61, al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL, sirviendo de base para el remate la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---B).- LOCAL COMERCIAL.- Ubicado en Prolongación de Santos Degollado, número 67, esquina con Calles la Palma del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie total de 224.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Ta-

basco, bajo el número 490, del Libro General de Entradas a folios 993 al 995 del Libro de Duplicados, volumen 31 quedando afectados los predios números 16,398 y 16,410 a folios seis al dieciocho del Libro Mayor, volumen 61 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco y a cual le fue fijado un valor comercial de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL sirviendo de base para el remate la suma de SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS Moneda Nacional y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

c) En el local comercial ubicado en la Calle Ramón López Velarde No. 509 del Municipio de Cárdenas Tabasco bajo el 1,995 del Libro General de Entradas, a folios del 4,941 al 4,943 del Libro de Duplicados Volumen 33, quedando afectado el predio número 21,335 a folios 85 del Libro Mayor Volumen 80, y al cual le fue fijado un valor comercial de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se hace la aclaración que del presente bien inmueble se saca a remate la propiedad del demandado IGNACIO ROBLES BRAYA y el derecho de USO Y USUFRUCTO VITALICIO de la demandada MARTHA BRAYA, ABREU, sirviendo de base para el remate al cantidad de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de esta ciudad, una cantidad que sirve de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no

serán admitidos.-----

---TERCERO.- Con fundamento en el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor anúnciese la presente subasta POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.-----

---CUARTO.- Con fundamento en el Artículo 104 del Código Adjetivo Civil en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el punto que antecede de este auto.-----

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6827

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

C. ADELA SANCHEZ RODRIGUEZ
A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 253/993, relativo al juicio de Divorcio Necesario promovido por PABLO AVALOS PEREZ, en contra de ADELA SANCHEZ RODRIGUEZ, con fecha veintiuno de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—1/o.— Por presentado el C. PABLO AVALOS PEREZ, con su escrito de cuenta, y con base en el cómputo formulado por la Secretaría se declara concluido el término concedido a la demandada ADELA SANCHEZ RODRIGUEZ, para que diera contestación a la demanda presentada en su contra por el señor PABLO AVALOS PEREZ, sin que lo haya hecho, por lo que se le declara perdido el derecho para hacerlo y se le tiene por

presuntamente confesa de los hechos de la demanda.—

—2/o.— Como lo solicita el actor PABLO AVALOS PEREZ en su escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 616 y 617 y de Más relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara en rebeldía a la demandada ADELA SANCHEZ RODRIGUEZ, por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las citaciones y resoluciones que se dicten en el presente Juicio le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.—

—3/o.— Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 284 y 616 del Código de procedimientos Civiles en vigor, se abre el Periodo de Ofrecimiento de Pruebas de DIEZ DIAS FATALES, que empezará a correr a partir del día siguiente que sea notificado este proveído y se publique por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por lo que se ordena expedir el Edicto correspondiente.—

—NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS

PARTES Y CUMPLASE.—

—Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN, que autoriza y da fé.—

Dos firmas ilegibles y rúbrica.—

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN

12

No. 6836

INFORMACION AD- PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor CATALINO FRIAS CERINO, promovió en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM DE DOMINIO, en este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, bajo el número 247/993, ordenando el C. Juez su publicación por edictos por auto de esta misma fecha, respecto de un predio SUB-URBANO ubicado en la Ranchería TAXCO de este Municipio, constante de una superficie de 3,654.78 M2., (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 99.15 metros, con el señor ANGEL

TOSCA RIVERA; al SUR, 98.50 metros, con el señor ANTONIO RAMON SOLIS actualmente con LUCIA GUTIERREZ OVANDO; al Este 37.75 metros, con la Carretera Nacajuca, Villahermosa; y al Oeste, 36.25 metros con el señor Trinidad Ramon Solis actualmente con la señora Digna Cupil Vda. de Ramon Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA

CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.—

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

123

No. 6824

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente civil número 39/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de PLINIO MENDOZA MAGAÑA y LOAIDA GOMEZ DE MENDEZ, (Ejecución de Sentencia) con fecha veintidós de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

" " "...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- VISTOS.- El escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda: 1/o.- Agréguese en autos el escrito de cuenta presentado el diecisiete de los corrientes, por el Ciudadano Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y en base al cómputo practicado por la Secretaría del Juzgado en fecha diez de los corrientes, se tiene por concluido el término fijado a las partes para examinar los avalúos emitidos tanto por el perito nombrado por el actor como por el designado en rebeldía de los demandados, sin que conste en autos objeción alguna al respecto; en consecuencia, y tomando en consideración que dichos avalúos no difieren en lo más mínimo, se declaran aprobados para todos los efectos legales dichos avalúos, conminándose a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratase de cosa juzgada.- 2/o.- Como lo pide el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en el escrito que se provee y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 552, 553, 557 y relativos

del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.- PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería Tornolargo, Paraíso, Tabasco, con una superficie de 180.00 metros cuadrados comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 36.64 M., con la calle acceso, al Sureste 30.63 M., con propiedad de Cristino Leyva de la Fuente, al Sureste 6.00 M., con calle Acceso y al Noreste 5.75 M., con propiedad de Augusto Córdova Falconi, Fracción B, con superficie de 583.02 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste 20.80 M., con calle de acceso; al Suroeste 20.80 M., con propiedad de Carlos Arturo Bonstancia, al Sureste 28.46 M., con propiedad de Ever Oyosa Márquez, al Noreste 27.60 M., con propiedad de Celestino Leyva de L. F., inscrito bajo el número 279 del Libro General de Entradas a Folios del 886 al 891 del Libro del Libro de Duplicados Volúmenes 34, quedando afectado por dicho acto el predio número 12400 folios 173 del Libro Mayor Volumen 47, y el cual tiene un valor de \$15,260.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), según dictámenes rendidos por los peritos valuadores, Ingenieros César M. Godínez Camacho y Ezequiel Felicitos Cortes Hubner, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.- No ha lugar

a sacar a remate el predio ubicado en la calle Rayón número 509 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, en razón de que se valoraron predio y construcción, habiéndose embargado únicamente el predio, según se advierte de la diligencia de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a fojas cuarenta y nueve frente de autos, ya que de sacarse a remate el predio se vulneraría la garantía de Audiencias consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucional.- 3/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anúnciese en forma legal la venta de inmueble por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en una de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de este Municipio, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO.- Expídanse al ejecutante los edictos a publicar.-

Y PARA SER PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- DOY FE.-

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ

1-23

No. 6809

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, CON
SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO,
TABASCO.

C. ELISA GONZALEZ HUERTA.
DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del expediente civil número 076/993, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por RAMON MARTINEZ DE LA CRUZ, en contra de Usted, se dictó un Auto que copiado a la letra se lee y dice:—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- Se tiene por presentado a RAMON MARTINEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta al que adjunta documentales consistentes en constancia de domicilio ignorado, expedido por SERVIO DE LOS SANTOS MANUEL, delegado Municipal de Villa Benito Juárez Cárdenas, Tabasco, una acta de matrimonio celebrado entre el promovente con la ahora demandada, tres actas de nacimiento debidamente certificadas de las menores ERIKA, YURI CELESTE y RAMON de apellidos MARTINEZ GONZALEZ y dos copias al carbón de actas de nacimiento de las menores YESICA Y BETSI BELEN MARTINEZ GONZALEZ y copias al carbón de una acta de abandono de hogar y con el segundo escrito de cuenta dá cumplimiento a la prevención de fecha dieciséis de Junio del presente año, al que anexa dos actas de nacimiento debidamente certificadas a nombre de las menores YESICA y BETSI BELEN MARTINEZ GONZALEZ y copias simples que acompaña, con las que promueve en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de ELISA GONZALEZ HUERTA, de quien le ignora el domicilio, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une;

B).- La pérdida de todo lo que se le hubiere dado o prometido en razón del matrimonio; C).- Que se declare por sentencia ejecutoria, que desde el día doce de diciembre de mil novecientos noventa, fecha en que la señora ELISA GONZALEZ HUERTA, abandonó injustificadamente la casa conyugal, LE HA CESADO los efectos de la Sociedad Conyugal en cuanto le favorezcan, conforme lo establece el artículo 196 del Código Sustantivo Civil en Vigor en el Estado.- D).- La disolución de la Sociedad Conyugal existente; y E).- La pérdida de la Patria Potestad de nuestros cinco menores hijos, nacidos del matrimonio.- Con fundamento en los artículos 266, 267 Fracciones XII, XV, IX y demás relativos del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 121 Fracción II, 142, 155 Fracción XII, 254, 255 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta por el actor.- Fórmese expediente por duplicado, inscribase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Advirtiéndose en autos que el actor dice ignorar el domicilio o paradero de su esposa ELISA GONZALEZ HUERTA en su escrito de cuenta; publíquese los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de tres en TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en donde se haga saber a la demanda que tiene el término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este Juzgado a recibir las copias de la demanda interpuesta en su contra las cuales quedan a su disposición en el Secreto de este Juzgado para los efectos de que

sea emplazada a Juicio y NUEVE DIAS más para que la conteste la demanda.- Hágasele saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS FATALES término que empezará a contarse al día siguiente en que venza el término para contestar la demanda salvo reconvencción o compensación.- Se tiene a promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para que en su nombre las oiga y reciba al pasante de Derecho NARCISO HERNANDEZ MARTINEZ.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO PROSPERO VAZQUEZ GARCIA, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Y dos rúbricas legibles.—

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otro Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días para los efectos y fines insertados dados en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial del Estado, con sede en Villa La Venta Huimanguillo, Tabasco, a los doce días del mes de Julio de Mil novecientos noventa y tres.—

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. PROSPERO VAZQUEZ GARCIA

No. 6822

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

SE LES COMUNICA QUE EL SEÑOR ALFONSO MAY JIMENEZ, promovió en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM DE INSCRIPCION DE POSESION, en este Juzgado Civil de Primera Instancia bajo el número 237/993, ordenando el C. Juez su publicación por edictos por auto de esta misma fecha, respecto de un predio SUB-URBANO, ubicado en el poblado OXIACAQUE de este municipio, constante de una superficie de 369.00 M2 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, 8.20 metros, con ZONA COMUNAL; AL SUR, 8.20 metros, con CALLE PRINCIPAL; AL ESTE, 45.00 metros, con el señor SIMON RODRIGUEZ; y al OESTE, 45.00 metros, con el señor VICTORIO MAY.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

1-2-3

No. 6823

INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PUBLICO EN GENERAL:**

SE LES COMUNICA QUE EL SEÑOR NICOMEDES RODRIGUEZ ARIAS, promovió en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM DE INSCRIPCION DE POSESION, en este Juzgado Civil de Primera Instancia, bajo el número 265/993, ordenando el C. Juez su publicación por edictos por auto de fecha dos de julio del año actual, respecto de un predio SUB-URBANO, ubicado en la ranhería Saloya, segunda sección, de este municipio, constante de una superficie de 00-16-13.30 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE,

89.70 metros, con el señor OSCAR CONCHA; AL SUR, 78.30 metros, con el señor NICANDRO FRIAS; AL ESTE, 20.30 metros, con CAMINO DE ACCESO; Y AL OESTE, 2.50, 12.90 y 9.00 metros, con el señor ALFONSO GARCIA CONCHA.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

1-2-3

No. 6828

INFORMACION AD- PERPETUAM

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 563/993, relativo al Juicio de Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información de Ad-Perpetuam, promovido por la Ciudadana SILA JIMENEZ MORALES, con fecha once de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que dice lo siguiente:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Por presentada la Ciudadana Sila Jiménez Morales, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, consistente en un plano de un predio urbano y construcción propiedad de la señora Sila Jiménez Morales, el original del Contrato de Cesión de Derecho de Posesión, una copia al carbón del Departamento de Catastro, Constancia se dice una certificación del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, dos recibos de Impuesto Predial promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar el derecho de posesión, del predio urbano ubicado en la calle Río Grijalva No. 145 de la Colonia Casa Blanca de esta Ciudad, con una superficie total de 209.94 M2. (Doscientos Nueve Metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) localizados al Norte con la propiedad de los señores Guadalupe Arpáiz Olivares y Vicente Baeza al Sur con la Calle Río Grijalva, al Este con la propiedad de César Arpáiz y al Oeste con la propiedad de Homero Morales Guzmán.

—Con fundamento en los artículos 121, 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en

concordancias con los numerales 790, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 2,932, 2,933 y aplicables del Código Civil ambos en Vigor en el Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante Social Adscrito, la intervención que en derecho compete. Hágase del conocimiento al Ciudadano Agente del Ministerio, Público así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quieran hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2,932, del Código Civil antes invocado, fíjese aviso en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y así mismos pubíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos José Castillo García, Rosa María Chacón Gurriá y Eversáin de la Rosa Jiménez.—

—Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco 2000, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad nacional, en

igual sentido solicítase informe al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.—

—Con motivo de lo anterior, adjúntese a los ocursoes respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.—

—Señala la promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle 5 de Mayo No. 433 Interior 4 de esta Ciudad y autoriza para tales efectos a los ciudadanos María del Carmen Solís Armengol, Arturo Méndez Gómez y/o Candelaria castillo Potenciano.

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Ciudadana Norma Alicia Cruz Olán, que certifica y da fé.—

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

—EL SECRETARIO JUDICIAL

C. ARNULFO GONZALEZ RIBON

No. 6834

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número: 590/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, por su propio derecho, y en contra de CECILIO NAREZ PEREZ, con fecha Veintinueve de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, se dictó un Acuerdo que a la letra dice:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

--Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:—

--PRIMERO. Toda vez que las partes se conformaron con los avalúos rendidos en el presente Juicio, por los Ingenieros GUSTAVO ESPINOZA AYALA y JORGE A. A. MANZANILLA GARCIA, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

--SEGUNDO. A petición del ejecutante Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO y con fundamento en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 549, 553, 559 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien mueble:—

--UNIDAD MOTRIZ. Consistente en una

camioneta, MARCA DODGE, MODELO 1990, con número de motor 068396, color Azul Oscuro y Blanco, placas de circulación VL10813 del Estado de Tabasco, a la cual le fue fijado un valor comercial de QUINCE MIL NUEVOS PESOS, y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para la presente almoneda.—

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad que sirva de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.—

CUARTO. Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que las subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE

OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Notifíquese personalmente. Cúmplase.—

—Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Margarita vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fé.—

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

No. 6826

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 482/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO y/o ANIBAL PEDRERO LOAIZA, Endosatario en Procuración de DUMEDI S.A., en contra de JORGE LUIS RAMIREZ ORTEGA, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Como lo solicita el acreedor reembargante Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; en consecuencia se aprueba el de mayor cantidad, es decir el emitido por el perito en rebeldía Ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN, para todos los efectos legales.

—**SEGUNDO.** Asimismo como lo pide dicho ocurso y siendo acreedor preferente en la ejecución del presente juicio; con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor; el predio ubicado en la calle 17 de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con superficie de 266.00

metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 10.00 metros con la calle 17, al Sur 8.50 metros con Rosa María Palacio de Sánchez, al Este 28.50 metros con Daniel Mendoza Segura, Oeste 29.00 metros con Estela de Jesús Hernández N. inscrito bajo el número 292 del Libro General de Entradas a folios del 495 al 497 del libro de Duplicados volumen 39, afectando el predio 7459 a folio 204 volumen 33, inscrito el 16 de julio de 1988 a las 8.40 horas, el cual está a nombre del demandado JORGE LUIS RAMIREZ ORTEGA, el cual le asignó el perito valuador, la cantidad de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL; debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; haciéndose dicha publicación por tres veces dentro de nueve días, así fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan las OCHO HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; con fundamento en los numerales 1071, 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad para

la celebración de remate; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por el perito valuador sin cuyos requisitos no serán admitidos.—

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 6788

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 624/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCOMER, S.N.C., hoy BANCOMER, S.A., en contra de los señores TEODORO MORALES MAYO y SANTA MARTINEZ ALVAREZ, se dictó un acuerdo que copiada a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Vistos a sus autos y escrito se acuerda:—

—PRIMERO. Como está ordenado en la diligencia de fecha veinticinco de agosto del año en curso, y como lo solicita el promovente Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del Veinte por Ciento del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble:—

—a). Casa habitación ubicada en la calle José Inés Alfaro Número 5, Colonia Foviste, Municipio del Centro de esta Ciudad, número de cuenta predial Tramo de Calles transversales, límites y Orientación: Calle José Inés Alfaro entre la calle José N. Roviroso, con orientación al Noreste, con respecto del predio colindancias según, Noroeste 14.50 M., con lote 135, Noreste

9.20 M. con calle José I. Alfaro, Sureste 14.60 M., con lote 137, Suroeste 9.20 M., con lote 154 M., inscrito bajo el número 9444 del Libro General de Entradas, a folios del 32,333 al 32,340 del Libro de Duplicados, volumen 344, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el Perito de la parte actora es decir la suma de \$88,715.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sirviendo de base para el remate la cantidad que sirvió de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

—SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.—

—TERCERO. Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio antes citados, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose

además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA

No. 6825

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 788/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Endosatario en Procuración del BANCO ATLANTICO, S.N.C., en contra de los CC. RAUL DEL C. PERERA VAZQUEZ, como deudor y MARTHA ELENA OCAÑA DE P. como aval, que con fecha seis de septiembre del presente mes y año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:.....

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA TABASCO A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES:.....

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:.....

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS actores en el presente juicio, en términos de su escrito de cuenta, y atendiendo a lo señalado se tiene perdido el derecho al acreedor embargante MANUEL LANDERO LOPEZ de presentar perito valuador:.....

SEGUNDO: Como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:.....

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Tenosique número 121 Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en autos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de esta ciudad con fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 8036, del Libro General de Entradas, a folios del 27124 al 27131 del Libro de Duplicados Volumen 113, predio número 59900, folio 250 del Libro Mayor Volumen 234 y al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 115,554.00 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad:.....

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio antes citado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el

Periodico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además en los sitios públicos más concurridos de ésta capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES:.....

Notifíquese personalmente y cúmplase:.....

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO:.....

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

No. 6813

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En la Sección de Ejecución relativos al expediente número 188/92, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en contra de SERGIO PALACIOS Y OTROS, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO:- Como lo solicita nuevamente el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su escrito de cuenta, y apreciando de autos que el avalúo emitido por el Perito Tercero en Discordia no fue objetado por las partes dentro del término concedido para ello; en consecuencia se aprueba el mismo para todos los efectos legales.-----

SEGUNDO:- Asimismo como lo pide dicho actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicable del Código de Comercio en vigor y los numerales 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor: Predio urbano ubicado en la Calle Zaragoza número 71 de la Ciudad de Pichucalco Chiapas, con superficie de 360.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes Al Norte 30.00 metros con Raquel Alvarez, Al Sur 30.00 metros con José Arbolea, Al Este 12.00 metros con Avenida Ignacio Zaragoza y al Oeste 12.00 metros con Raquel Alvarez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa Ciudad el 24 de Agosto de 1978 bajo el número 603 libro segundo original de la sección primera y el Predio rústico denominado

el Sacrificio ubicado en la Agencia nicapa de esa Ciudad con superficie de 65-59-06 hectáreas y colindancias siguientes al norte el paraíso propiedad de José Contreras López, al Sur con ejido nicapa, Al Este predio Victoria de la señora Dora Contreras Hernández, Al Oeste propiedad de Ricardo López y Feliciano Alvarez registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo el número

407 del libro dos de la sección primera; Predio rústico ubicado en la Agente Nicapa de esa ciudad llamada las cumbres con superficie de 4 85-46 hectáreas y colindancias siguientes Al norte con predio de José Contreras, Al Sur con predio de Ricardo López, Al Este con predio José Contreras, Al predio el sacrificio, Al Oeste con José Contreras, inscrito el cuatro de diciembre de los cuales les asignó el perito valuador, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/00 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal; la que cubra las dos terceras partes es decir, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en los numerales 1071, 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Pichucalco Chiapas, para que en auxilio de las labores de éste juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de

aquél lugar para la celebración de remate, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dichos predios; así como la forma de pago acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a éste H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de los citados inmuebles, asignado por el perito valuador; sin cuyos requisitos no serán admitidos.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y dá fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

1-2-3

No. 6837

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 655/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDREDO y ALFONSO VILLEGAS CASTELLANOS, Endosatario en Procuración de BANPAIS, Sociedad Nacional de Crédito, hoy Sociedad Anónima, en contra de FRAMADI, S.A., a través de su Representante Legal MARTIN ROA PITOL y RAMONA DE LOURDE CORONADO DE ROA, con fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

SE SEÑALA FECHA PARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

-- Visto lo de cuenta,, se acuerda:---

PRIMERO.- A sus autos los complementos de los dictámenes emitidos por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, Perito Valuador designado en rebeldía de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar en la presente causa.---

---SEGUNDO.- Se tiene al Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Endosatario en procuración de la Institución Bancaria denominada BANPAIS, Sociedad Nacional de Crédito, hoy Sociedad Anónima, con su escrito de cuenta, solicitando de esta autoridad de saquen a pública subasta los bienes inmuebles embargados en el presente, negocio y se les designe el valor comercial correspondientes. Por consiguiente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquense a pública subasta los bienes inmuebles embargados a los demandados MARTIN ROA PITOL y RAMONA DE LOURDES CORONADO DE ROA, mismos que a continuación se describen:-----

Lote número 20, manzana número 25 del predio ubicado en la Avenida de los Cedros, del Fraccionamiento los Reyes Loma Alta del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 300.00 M2., con los siguientes linderos: Al Norte, 10.00 M., con lote número 7; al Sur 10.00 M., con avenida de los Cedros; al Este, 30.00 M., con lote número 21; y al Oeste, 30.00

M., con lote número 19. Inscrito el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a folios 3071 al 3079, del libro de duplicados, volumen 27, quedando afectado el predio número 10758, folio 98 Volumen 38, documento público número 1352 propiedad del demandado MARTIN ROA PITOL.

Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que servirán de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del valor comercial.-----

Predio ubicado en la Avenida de los Cedros del Fraccionamiento los Reyes, Loma Alta del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 300.00 M2., totalidad del lote 21 manzana número 25; con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, 10.00 M., con lote número 8; al Sur, 10.00 M. con Avenida Los Cedros; al Este, 30.00 M., con lote número 2, y al Oeste, 30.00 con lote número 20. Inscrito el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a folio 3080 al 3088 del libro de duplicados volumen 27, quedando afectado el predio número 10759 a folio 99, volumen 38. Propiedad del demandado MARTIN ROA PITOL.

Al inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) que servirán de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a las dos terceras partes de su valor comercial.-----

Los inmuebles arriba descritos se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco.---

TERCERO.- Como en este negocio se rematarán dos bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Capital y en el lugar en que se encuentran ubicados, convocándose postores; entendidos que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL

DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- En cuanto a lo solicitado por el promovente en el segundo párrafo de su escrito que se provee, dígamele que se proveerá tan pronto y como exhiba dos copias simples de su escrito de cuenta, tan pronto y como exhiba dos copias simples de su escrito de cuenta, para los efectos de integrar el incidente respectivo, con fundamento en el artículo 521 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio.-----

QUINTO.- Para los efectos de la fijación de los avisos ordenado en el punto tercero del presente proveído, en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles a rematar, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquel lugar, de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial Ciudadano MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ.

No. 6844

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

**A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL:**

En el expediente número 244/991 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JORGE GUZMAN COLORADO, JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, RODOLFO GUZMAN WADE, HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON y/o VIRGINIA LOPEZ AVALOS, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Nacional de Crédito en contra de PEDRO MARTINEZ MORALES y HERMELINDA MARTINEZ MORALES con fecha trece de septiembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene a los licenciados JORGE GUZMAN COLORADO, JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, RODOLFO GUZMAN WADE, VIRGINIA LOPEZ AVALOS E HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, nombrando como representante común en el presente juicio al primero de los mencionados y revocando tal designación al Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA.-----

SEGUNDO.- Como lo solicitan los promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 534, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor la parte alícuota del siguiente bien inmueble:-----

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Encrucijada, ahora Santos Degollado del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 16-89-81 hectáreas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, con el Río Chilapilla; AL SUR, con Trinidad Geronimo; AL ESTE, con Apolinar y Esteban Félix; AL OESTE,

con José Ventura, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 276 del Libro General de Entradas a folios del 983 al 990, del Libro de Duplicados volumen 55, quedando afectados los predios 23312, 23314, folio 31 y 32 del Libro Mayor volumen 97, propiedad de los demandados PEDRO MARTINEZ MORALES Y HERMELINDA MARTINEZ MORALES, al que le fué fijado un valor comercial de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del Edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad o en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor,

girese atento exhorto al Juez Civil Competente de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-----

SEXTO.- Se tiene a los promovente autorizando para los efectos de citas y notificaciones a los Licenciados MAYRA RUIZ RAMIREZ, ELSA ALVAREZ HERBERT, ALBERTO MENDEZ CORNELIO Y ALBERTO AVALOS DE LOS SANTOS, independientemente de los nombrados inicialmente en su escrito de demanda.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 6838

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 23/990 (EN SECCION DE EJECUCION), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. LUCIANO DZUL HUCHIM, endosatario en procuración del C. JORGE ESCALANTE SANTIAGO, en contra del C. RAFAEL ESQUINCA VAZQUEZ, con fecha anterior, se ha dictado un acuerdo que copiado a la letra expresa:

--VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:-----

--1o.- Se tiene por presentado a LIC. LUCIANO DZUL HUCHIM con su escrito de cuenta, y como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía no fueron objetados dentro del término para tales efectos de provee la Ley, se aprueban los mismos para los efectos legales.-----

--2o.- Ahora bien como lo pide el ya mencionado actor en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble, predio urbano con construcción ubicado en la calle Francisco I. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE:

39.75 mts. CON SOFIA BRITO al SUR: 15.00 y 24.00 mts. con ANTONIO TRIANO. al ESTE: 8.00 mts. con PEDRO MENA al OESTE: 4.00 mts. con CALLE Francisco I. Madero superficie total de 258.00 Mts.2 inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio P20149 y F149 V75, propiedad del demandado los peritos valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de 82,000.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad de N\$ 54,666.66.--

--4o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de Mayor circulación que se editen en la Ciudad, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para el desahogo de la diligencia de remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que efectuaran ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora

y en rebeldía por los demandados, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.-----

--Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

--Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Y SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1993.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO
PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS,
TABASCO.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1-2-3

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
PASO TABASCO # 1402 TABASCO 2000
C.P. 86035 VILLAHERROSA TABASCO.

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993
(CIFRAS EN NUEVOS PESOS)

A C T I V O			P A S I V O Y C A P I T A L		
120	BANCOS	N\$ 1'031,531	520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	N\$ 3'926,580
130	OTRAS DISPONIBILIDADES	116,442 N\$ 1'147,973	590	PRESTAMOS DE BANCOS	2'950,000
150	ACCIONES	100,000	601	PRESTAMOS DE SOCIOS	3'121,190
200	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	8'241,655	670	RVAS. Y PROV. PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	79,602
220	PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO	887,240	690	CREDITOS DIFERIDOS	48,371
230	CREDITOS REFACCIONARIOS	196,589	710	CAPITAL SOCIAL FIJO N\$ 3'900,000	
240	PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA	237,374 9'562,858	711	CAPITAL VARIABLE 100,000 N\$ 4'000,000	
300	AMORT. Y CRED.- VENCIDOS (NETO)	3'953,478		MENOS:	
310	DEUDORES DIVERSOS (NETO)	145,359 4'098,837	721	CAPITAL VARIABLE NO EXHIB. 100,000 N\$ 3'900,000	
320	VALORES MUEBLES E INMUEBLES ADJUDICADOS (NETO)	31,632	731	RVA. LEGAL Y OTRAS RVAS.	957,365
330	OTRAS INVERSIONES (NETO)	34,551	790	RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	242,976 5'100,341
350	MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	103,831			
380	CARGOS DIFERIDOS (NETO)	146,402 316,416			
		N\$ 15'226,084			N\$ 15'226,084

CUENTAS DE ORDEN

800 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO N\$ 43'950,493
850 BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION 44'587,117
860 CUENTAS DE REGISTRO 86'440,561

" EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMULO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA."

TANTO EL PROPIO ESTADO, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

LORENZ PEREZ CIDAL
GERENTE

L.C.P. ROSA ELVIRA GOMEZ TORRES
CONTADOR GENERAL

DANIEL PEREZ MARTINEZ
CONTADOR

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
VILLAHERMOSA.

DEPTO. DE CONTROL DE CREDITOS Y CO--
BRO COACTIVO.

AREA DE PROCEDIMIENTOS DIVERSOS Y -
CANCELACIONES.

CREDITO No. 3923 y 6855

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA

ALMONEDA

A las 11.0 horas del día 08 de OCTUBRE de 19 93, se rema-
tará en el Local que ocupa la Administración Local de Recaudación Sito en Vi-
cente Guerrero #304-Centro lo siguiente:

PREDIO SUBURBANO-Localizado en el Municipio de Paraiso, Tabasco, ubicado en
la Calle S/nombre y S/número del Centro Turistico "El Paraiso" localizado -
al Norte 10.00 Mts. con calle S/nombre, al Sur: 10.00 Mts. con calle S/nombre
Este: 18.00 Mts. con Baldemar Ordaz Cabrera y al Oeste: 18.00 Mts. con calle-
Sin nombre.-Inscrito bajo el No. 323 del Libro Gral. de Entradas a folios del
660 al 662 del Libro de Duplicados Volumen 27 -Afectandose el Predio número
7810 folio 71 del Libro Mayor Volumen 27.

Dichos bienes fueron embargados a C. BALDEMAR ORDAZ CABRERA
para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de BALDEMAR ORDAZ CABRERA
por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impto. Valor Agregado y Multa

Servirá de base para el remate la cantidad de N\$ 90,000.00 (NOVENTA =
MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en
la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los -
requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos -
del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) MULTIBANCO COMERMEX S.N.
C. Referente al Contrato de Crédito Hipotecario Industrial.

Villahermosa, Tabasco a 10 de Septiembre de 19 93.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION

C. DAVID FDO. HERNANDEZ MONTESINOS
HEMD591008

MCBR/RRR/crg.

No. 6846

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución deducido del expediente número 250/987, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por ABIGAIL OCHOA GALLEGOS Mandatario Jurídico del BANCO B.C.H., S.N.C. en contra de JOSE VICTOR JUAREZ CHABLE y PILAR JIMENEZ DEHESA, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; el estado procesal que guardan los presentes autos se acuerda:—

UNICO.- Como lo solicita el apoderado General de la Institución actora BANCO B.C.H., S.N.C. hoy S.A. en la diligencia de fecha nueve de Julio del año que transcurre; y con fundamento en los numerales 543, 544, 545, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Tercera Almoneda y al mejor postor sin sujeción a tipo: Predio Urbano y casa en él construida ubicada en la calle Cinco de Mayo número cuatrocientos diez de la colonia Pueblo Nuevo de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros diecisiete centímetros cuadrados: cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, el cual le asignó el perito valuador la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS

SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos; mismo que se saca con una rebaja del veinte por ciento que fue valuado o sea será postura legal, la que cubra las dos terceras partes, es decir, la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos; por lo que quedan los autos a disposición de los postores para que se enteren sobre las colindancias del predio que se remata; debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndose dichas publicaciones por dos veces dentro de siete días, así como fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; en consecuencia y con fundamento en los artículos 103, 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad para la celebración de remate; en la inteligencia de que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el

remate del predio; y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor de dicho inmueble asignado por el referido perito valuador; sin cuyos requisitos no serán admitidos.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

1-2
(7 en 7)

No. 6826

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 482/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO y/o ANIBAL PEDRERO LOAIZA, Endosatario en Procuración de DUMEDI S.A., en contra de JORGE LUIS RAMIREZ ORTEGA, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

---Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el acreedor reembargante Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; en consecuencia se aprueba el de mayor cantidad, es decir el emitido por el perito en rebeldía Ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN, para todos los efectos legales.

---SEGUNDO.- Asimismo como lo pide dicho ocurso y siendo acreedor preferente en la ejecución del presente juicio; con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor; el predio ubicado en la calle 17 de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con superficie de 266.00

metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 10.00 metros con la calle 17, al Sur 8.50 metros con Rosa María Palacio de Sánchez, al Este 28.50 metros con Daniel Mendoza Segura, Oeste 29.00 metros con Estela de Jesús Hernández N. inscrito bajo el número 292 del Libro General de Entradas a folios del 495 al 497 del libro de Duplicados volumen 39, afectando el predio 7459 a folio 204 volumen 33, inscrito el 16 de julio de 1988 a las 8.40 horas, el cual está a nombre del demandado JORGE LUIS RAMIREZ ORTEGA, el cual le asignó el perito valuador, la cantidad de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL; debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; haciéndose dicha publicación por tres veces dentro de nueve días, así fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; con fundamento en los numerales 1071, 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad para

la celebración de remate; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por el perito valuador sin cuyos requisitos no serán admitidos.---

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 6845

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 88/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ABIGAIL OCHOA GALLEGOS Endosatario en Procuración del Licenciado ANTONIO PRIEGO PAZ, en contra de los CC. EUSEBIO OVANDO ORTIZ y MARTHA ELENA GIL DE OVANDO como suscriptores, que con fecha trece de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita y toda vez que el término concedido a la parte demandada para objetar los avalúos exhibidos por el perito de la parte actora y el perito en rebeldía de la parte demandada ha fenecido, se tienen firmes los mismos para todos los efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos señalados, sáquese a pública subasta en primera almoneda

y al mejor postor el siguiente bien inmueble:--

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Luis Jaidar número 233 de la Colonia Las Gaviotas del Municipio del Centro, Tabasco, con las medidas y colindancias señaladas en autos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 5145, afectando el predio número 55713 a folios 63 del Libro Mayor Volumen 218 y al que le fue fijado un valor comercial de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del edificio antes citado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además en

los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el Secretario de Acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo certifica y da fé. Conste.-----

Lo testado CONSECUTIVAS no vale.-----Conste.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

No. 6855

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO,
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente Número 157/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. CARLOS CORDOVA BURELO, endosatario en Procuración de la C. SOLEDAD PERALTA BARJAU, en contra de BETTY RUIZ DE VELAZQUEZ y CESAR VELAZQUEZ MOHENO, con fecha treinta de septiembre del presente año, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:—

“ “ “ JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, SEPTIEMBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES...3/o.- Atento a lo solicitado por el Licenciado CARLOS CORDOVA BURELO en dicho escrito se aprueban los avalúos practicados en la presente causa por los CC. INGS. JOAQUIN PERALTA PERALTA y EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, visible a fojas veintiséis a la veintinueve y de la cincuenta y tres a la cincuenta y siete de autos; consecuentemente y de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 553 y demás del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado aplicado supletoriamente al Ordenamiento legal antes invocado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la esquina que forman las calles de Reforma y Narciso Sáenz de

esta Ciudad, con una superficie de 347.80 metros cuadrados: con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.00 metros con la calle Narciso Sáenz; al SUR: 22.10 metros con el lote número tres de Julián López Zapata; AL ESTE 16.00 metros con Abel López López; y al Oeste 17.00 metros con la calle Reforma; dicho predio fue inscrito bajo el número 692 del Libro General de Entradas; a folios 794 al 796 del Libro de Duplicados, volumen 63, quedando afectado por dicho contrato el predio número 17527, folio 37 del Libro Mayor, Volumen 75.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$103'000,000.00 (CIENTO TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en nuevos pesos, a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$68'666,666.66 (SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) o su equivalente en nuevos pesos.- 4/o.- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE

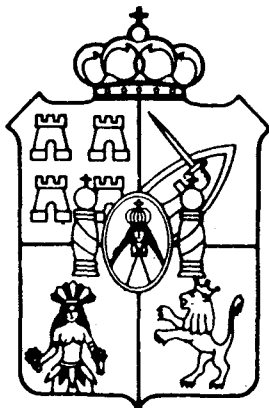
PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.- Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS... ”

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.—

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

1-23



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.